

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA No. 04 - 2016

Para el cumplimiento de la estrategia empresarial de SAE, el capital humano es el pilar fundamental, por lo tanto se hace necesaria la implementación de los programas de Inducción para empleados sin personal a cargo y con personal a cargo, como quiera que estos buscan facilitar a los nuevos empleados su proceso de integración a la cultura organizacional, familiarizándolos con la arquitectura de la Sociedad y su misión, motivándolos para que desde su quehacer contribuyan al logro de la visión; iniciando su integración al sistema de valores, creando sentido de pertenencia e instruyéndolos sobre los asuntos relacionados con sus dependencias al igual que sobre sus responsabilidades individuales, sus deberes y derechos.

Por otro lado, a los empleados ya vinculados a la Sociedad, busca actualizarlos en relación con las reformas de la organización y las funciones de las dependencias y puestos de trabajo y a la reorientación de la misión institucional y sus políticas, buscando fortalecer el sentido de pertenencia e identidad con la Sociedad, generándoles conciencia de los logros alcanzados por la SAE SAS y por ellos mismos, para que así proyecten sus acciones a la implementación y beneficio de la misión y visión de la Sociedad.

Si bien a la fecha, la inducción se ha venido adelantando con cargo a recursos humanos y físicos de la Sociedad, se hace necesario para lograr una mayor efectividad adoptar un modelo de enseñanza - aprendizaje que garantice su inmediatez, su aproximación sólida y objetiva a la empresa abarcando los aspectos teóricos y prácticos más significativos; el uso de recursos didácticos pertinentes y el diseño de módulos que apoyen el autoaprendizaje de los empleados. Lo anterior, sin perder de vista el acompañamiento permanente de los directivos a sus colaboradores.

Así las cosas, y atendiendo la estructura orgánica de SAE y la movilidad de su talento humano de cara a los retos que impone la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, como es la de administrar el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, se considera que la adecuación y virtualización del programa de inducción a los empleados con personal a cargo y sin personal a cargo, bajo un modelo de enseñanza - aprendizaje basado en las TIC'S (ambientes virtuales) garanticen:

- Cobertura del 100% al romper la barrera física de la distancia y la restricción de recursos económicos para garantizar el desplazamiento de los colaboradores de las Gerencias ubicadas fuera de Bogotá.
- El favorecimiento de procesos de aprendizaje autónomo y colaborativo.
- Disponibilidad de infraestructura tecnológica adecuada para este tipo de actividad con cobertura del 100% del territorio nacional.

- La garantía de estandarización en los procesos de enseñanza – aprendizaje que soporte y complemente la estandarización de procesos y procedimientos.

En virtud de lo anterior, SAE SAS le invita a presentar propuesta u oferta técnica y económica en el proceso de contratación que se adelanta para: **“Contratar la prestación de servicios de una persona natural o jurídica para realizar la adecuación y virtualización de los contenidos de los cursos para el desarrollo del programa de inducción a los empleados con personal a cargo y sin personal a cargo de la SAE.”**, bajo los siguientes términos:

1. OBJETO:

Contratar la prestación de servicios de una persona natural o jurídica para realizar la adecuación y virtualización de los contenidos de los cursos para el desarrollo del programa de inducción a los empleados con personal a cargo y sin personal a cargo de la SAE.

2. ALCANCE DEL OBJETO

Virtualización de los contenidos de los cursos para el desarrollo del programa de inducción de empleados con personal a cargo y sin personal a cargo:

1. Virtualizar los siguientes contenidos:

- Conceptos básicos sobre el Estado.
- Sobre la SAE SAS su Naturaleza, Funciones, Estructura Organizacional, Arquitectura empresarial, principios y valores corporativos.
- Código de Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014), Decreto Reglamentario y demás normas concordantes.
- Misión y Visión Empresarial.
- Plan Estratégico.
- Competencias Laborales Institucionales.
- Código de Ética y Buen Gobierno.
- Régimen del Personal: Reglamento interno de Trabajo, trámites relacionados con la administración del talento humano, sistemas de evaluación y responsabilidades, deberes y derechos.
- Políticas de bienestar social laboral y seguridad y salud en el trabajo y el ambiente. Ley 1010 de 2006.
- Política de Seguridad de la Información.
- Política del Sistema Integrado de Gestión.
- Política de Comunicaciones.

2. Convertir los contenidos virtualizados en:

Material de estudio auto-dirigido en un entorno virtual – multimedia que pueda ser utilizado en cualquier plataforma o LMS o en la intranet de la SAE SAS. El contratista entregara a la Sociedad los cursos en el estándar SCORM, así como la capacitación y formación a los empleados que defina la Gerencia de Talento Humano. Dos Cursos: uno dirigido a empleados con personal a cargo y otro a los empleados sin personal a cargo – Un programa de inducción.

3. Adecuación de contenidos y pedagogía:

Consiste en adaptar los contenidos a los entornos virtuales de los cursos y del diseño curricular planeado para los cargos de los empleados de SAE SAS.

4. Diseño y desarrollo de la interfaz gráfica de los contenidos con el usuario o empleado (iconografía, pretexto gráfico, paleta tipográfica, paleta cromática).

5. Diseño y adecuación de la plataforma tecnológica (iconografía, pretexto gráfico, paleta tipográfica, paleta cromática).

6. Capacitación de mínimo dos (2) empleados señalados por la Sociedad, quienes serán los responsables de administrar la plataforma y los cursos de inducción.

7. Ensamblaje: comprende la última etapa en el diseño y adecuación de los contenidos para ambientes virtuales de aprendizaje, en esta se integran la interfaz gráfica y los contenidos adecuados.

8. Entrega del programa de los dos cursos virtuales en el estándar SCORM para ejecutarlos en cualquier plataforma o LMS.

9. Virtualización de los contenidos de los cursos para el desarrollo del programa de inducción de empleados con personal a cargo y empleados sin personal a cargo.

10. Entrega de los cursos virtuales –Primer Cohorte. Entregados los cursos se iniciará el proceso de capacitación del primer ciclo-cohorte. Culminado este primer ciclo, y a partir de la evaluación y retroalimentación recibida, se deberán efectuar los ajustes necesarios y pertinentes para que a partir del segundo ciclo de cada módulo el o los tutores de SAE asuman totalmente el proceso de capacitación a través de los cursos virtuales, para los empleados de la SAE SAS.

3. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

Se requiere contratar la prestación de servicios de una persona natural o jurídica que tenga experiencia de mínimo un (1) año en objetos iguales o similares, por montos iguales o superiores al valor del presupuesto estimado de la presente solicitud de contratación, lo cual deberá ser acreditado mediante certificaciones laborales o copias de contratos.

Equipo de Trabajo. El contratista dispondrá de un equipo interdisciplinario conformado como mínimo por los profesionales que a continuación se relacionan, quienes deberán acreditar experiencia en proyectos iguales o similares como mínimo de un (1) año, lo cual deberá ser acreditado mediante certificaciones laborales o copias de contratos:

1. Un (1) coordinador.
2. Dos (2) Expertos en los contenidos requeridos (pedagogía, diseño curricular y diseño virtual).
3. Un (1) Diseñador Gráfico.
4. Un (1) Ingeniero de Sistemas.

4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. Experiencia Del Proponente

Se requiere contratar la prestación de servicios de una persona natural o jurídica que tenga experiencia de mínimo un (1) año en objetos iguales o similares, por montos iguales o superiores al valor del presupuesto estimado de la presente solicitud de contratación, lo cual deberá ser acreditado mediante certificaciones laborales o copias de contratos.

Los contratos se deben haber ejecutado y la certificación presentada debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Número del Contrato.
- Objeto contractual.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Fecha de liquidación del contrato

La evaluación del valor de los contratos se hará en SMMLV (salario mínimo mensual vigente en Colombia) teniendo en cuenta el salario vigente a la terminación del contrato. Para el caso de presentar el valor en moneda extranjera, se hará la respectiva conversión a pesos

colombianos de acuerdo con el TRM (Tasa Representativa del Mercado) del día de terminación del contrato.

5. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario.
- 2) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente:
 - Que el objeto de la empresa comprende lo solicitado en proceso de contratación.
 - Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal desde mínimo un (1) año antes de la contratación.
 - Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla.
 - Que la duración remanente de la compañía proponente es mínimo la duración del contrato y un año más.
- 3) Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal.
- 4) Certificado de Antecedentes de Responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República).
- 5) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) Representante Legal (Procuraduría General de la Nación).
- 6) Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional (Policía Nacional).
- 7) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- 8) Registro Único Tributario.
- 9) Certificación Bancaria.

6. OBLIGACIONES

El Contratista seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

6.1 GENERALES:

El proponente seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato y lo previsto en los estudios previos de acuerdo al numeral 2.1. Objeto, 2.1.1 Alcance del Objeto y 2.6 Requisitos Técnicos Mínimos, así como en la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales, procedimentales y demás disposiciones pertinentes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de la relación contractual.
4. Cumplir con el objeto del contrato.
5. Colaborar con la Sociedad para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
8. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
11. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Sociedad en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la S.A.E, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del objeto del contrato junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.
13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Empresa a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 593 8792 - FAX 3465962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 34 - 95 Centro Comercial Almacen Centro Local 100 - CEL 316 2739099

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

15. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
16. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la Empresa los cuales solo podrán usarse exclusivamente para la ejecución del contrato.
17. Entregar los bienes, obras o servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato.
18. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

6.2 ESPECIFICAS:

1. Formalizar el equipo de trabajo del proyecto.
2. Ejecutar las actividades previstas en el alcance del objeto en los tiempos definidos en el cronograma propuesto:
3. Adecuación de contenidos y pedagogía: consiste en adaptar los contenidos a los entornos virtuales de los cursos y del diseño curricular planeado para los cargos de los empleados de SAE SAS
4. Diseño: desarrollo de la interfaz gráfica de los contenidos con el usuario o empleado (iconografía, pretexto gráfico, paleta tipográfica, paleta cromática)
5. Diseño y adecuación de la plataforma tecnológica (iconografía, pretexto gráfico, paleta tipográfica, paleta cromática).
6. Capacitación de mínimo dos (2) empleados señalados por la Sociedad, quienes serán los responsables de administrar la plataforma y los cursos de inducción.
7. Ensamblaje: comprende la última etapa en el diseño y adecuación de los contenidos para ambientes virtuales de aprendizaje, en esta se integran la interfaz gráfica y los contenidos adecuados.
8. Entrega del programa: El programa de inducción, esto es los dos cursos serán entregados en estándar SCORM, para ser manejados en cualquier plataforma o LMS.
9. Virtualización de los contenidos de los cursos para el desarrollo del programa de inducción de empleados con personal a cargo y empleados sin personal a cargo.
10. Entrega de los cursos virtuales –Primer Cohorte. Entregados los cursos se iniciará el proceso de capacitación del primer ciclo-cohorte. Culminado este primer ciclo, y a partir de la evaluación y retroalimentación recibida sobre la ejecución de los cursos virtualizados, el contratista deberán efectuar los ajustes necesarios y pertinentes para que a partir del segundo ciclo de cada módulo el o los tutores de SAE asuman totalmente el proceso de capacitación a través de los cursos virtuales, para los empleados de la SAE SA
11. El contratista entregará en CD y DROPBOX los archivos editables y archivos funcionales.
12. El contratista instalará y adecuara la plataforma de aprendizaje en línea Moodle teniendo en cuenta las especificaciones de software y hardware remitidas por las firmas como alcance a la cotización solicitada por SAE, las cuales fueron avaladas y aprobadas por el Jefe de Oficina de Gestión de la Información, según consta en acta de reunión que se adjunta.

13. El Contratista será el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos, y los derechos patrimoniales sobre el producto del contrato pertenecerán a la SAE SAS, dando aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será de hasta **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000)**, monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

El proponente no debe superar en su propuesta económica el valor antes mencionado so pena de RECHAZO de la propuesta.

8. FORMA DE PAGO

SAE SAS efectuará el pago así:

Ítem	Descripción	Porcentaje
1	Adecuación de contenidos y pedagogía	20%
2	Diseño de la interfaz gráfica	20%
3	Ensamblaje contenidos para ambientes virtuales	20%
4	Entrega cursos virtuales. (para manejo en cualquier plataforma o LMS; estándar SCORM) y Proceso capacitación del primer cohorte, evaluación retroalimentación y ajustes de ser necesarios	40%

Previa presentación del formato de certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, la respectiva factura y/o cuenta de cobro según corresponda y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

9. PLAZO DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se desarrollará en las instalaciones de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE, ubicada en la Calle 93 B No. 13 – 47 de la ciudad de Bogotá, D.C.

11. SUPERVISION

La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de SAE, estarán a cargo del Gerente de Talento Humano

12. GARANTIAS

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, exigirá una garantía única, para el cumplimiento del objeto del contrato y calidad del servicio.

El contratista deberá constituir garantía única del contrato que será una póliza: a favor de "Entidades públicas con Régimen Privado de Contratación", dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, NIT. 900.265.408-3, con los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Igual al plazo del contrato y tres años más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
Calidad del servicio.	Seis (6) meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los servicios contratados. Debe constituirse simultáneamente con los demás amparos del contrato	Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. Fundamentos Jurídicos

La presente Selección Abreviada, así como el contrato que se suscriba estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación de SAE S.A.S y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.

Siendo así la presente Contratación Abreviada, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la SAE S.A.S y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

b. Modalidad De Selección

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S. y de la cuantía, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de contratación abreviada contemplada en el Artículo 27 del manual antes citado.

14. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas en sobre cerrado a más tardar el día 15 de julio de 2016 hasta las 4:30 p.m., en las instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso. Sólo serán objeto de evaluación aquellas propuestas que se hayan recibido única y exclusivamente en dicha dirección.

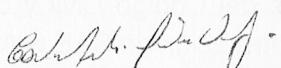
15. SELECCIÓN DE LA MEJOR PROPUESTA

Una vez verificado que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos exigidos en la presente invitación, se seleccionará la propuesta económica que contenga el menor precio de las propuestas debidamente habilitadas.

No obstante lo anterior todas las ofertas presentadas son evaluadas en un comité que se reserva el derecho de recomendar adjudicar al proponente más favorable para SAE SAS, conforme lo establezca el Manual de Contratación de SAE SAS y las normas aplicables del Régimen de Derecho Privado.

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES QUINTERO ORTIZ
Gerente de Contratación (A)

Proyectó: Jessica Sánchez Rojas